



## DEPENDENCIA

**PRESIDENCIA**

## FUNCIONES

Ejercer la representación legal de la Corte de Constitucionalidad, quien la convoca y preside. Adoptará las medidas necesarias para su buen funcionamiento, ejerciendo además las potestades administrativas sobre el personal del tribunal.

## BASE LEGAL

Artículo 166 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.



## DEPENDENCIA

**MAGISTRATURAS  
VOCALÍAS**

## FUNCIONES

Conocer y dar trámite a los casos que le son asignados por la Secretaría General y elaborar proyectos de resolución de casos para presentarlos ante el pleno de Magistrados de la Corte de Constitucionalidad.

## BASE LEGAL

Artículos 163 y 164 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad; y 272 de la Constitución Política de la República de Guatemala.



## DEPENDENCIA

**SECRETARÍA DEL PLENO**

## FUNCIONES

Apoyar en la coordinación y administración de las convocatorias de las sesiones del pleno de Magistrados y ser el enlace entre la Secretaría General, Abogados Coordinadores de Magistraturas para los requerimientos de las convocatorias.

## BASE LEGAL

Acuerdo Número 177-2020



## DEPENDENCIA

**SECRETARÍA GENERAL**

## FUNCIONES

Se encarga de la tramitación de los expedientes, de entrada, procederá a colocar a los mismos la pasta que corresponda según la naturaleza que le atribuye la ley, a efecto de que el personal encargado de su operación tanto en la tramitación como en su resolución definitiva, los identifica con facilidad.

La Secretaría General por medio de los Oficiales respectivos, cumplirá los procedimientos que para cada asunto prevén la Ley que rige la materia, las leyes aplicables en forma supletoria y las disposiciones complementarias que la Corte de Constitucionalidad haya dictado.

## BASE LEGAL

Acuerdos de la Corte de  
Constitucionalidad número  
11-86 y 06-2006



## DEPENDENCIA

**SECCIÓN DE CIVIL,  
MERCANTIL, FAMILIA Y  
NIÑEZ**

## FUNCIONES

Realizar el estudio técnico-jurídico de los expedientes de la correspondiente materia tramitados ante esta Corte, con el objeto de suministrar a los Magistrados ponentes y Magistrado Presidente y, por su intermedio, al Pleno, el material informativo idóneo para las resoluciones de fondo que concluyan las diversas acciones, consultas y otras cuestiones sustantivas de los procesos meritados.

## BASE LEGAL

Acuerdo de la Corte de Constitucionalidad número 6-2022



## DEPENDENCIA

**SECCIÓN LABORAL**

## FUNCIONES

Realizar el estudio técnico-jurídico de los expedientes de la correspondiente materia tramitados ante esta Corte, con el objeto de suministrar a los Magistrados ponentes y Magistrado Presidente y, por su intermedio, al Pleno, el material informativo idóneo para las resoluciones de fondo que concluyan las diversas acciones, consultas y otras cuestiones sustantivas de los procesos meritados.

## BASE LEGAL

Acuerdo de la Corte de Constitucionalidad número 12-2006



## DEPENDENCIA

## SECCIÓN PENAL

## FUNCIONES

Realizar el estudio técnico-jurídico de los expedientes de la correspondiente materia tramitados ante esta Corte, con el objeto de suministrar a los Magistrados ponentes y Magistrado Presidente y, por su intermedio, al Pleno, el material informativo idóneo para las resoluciones de fondo que concluyan las diversas acciones, consultas y otras cuestiones sustantivas de los procesos meritados.

## BASE LEGAL

Acuerdo de la Corte de Constitucionalidad número 12-2006



## DEPENDENCIA

**SECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Y TRIBUTARIA**

## FUNCIONES

Realizar el estudio técnico-jurídico de los expedientes de las correspondientes materias tramitados ante esta Corte, con el objeto de suministrar a los Magistrados ponentes y Magistrado Presidente y, por su intermedio, al Pleno, el material informativo idóneo para las resoluciones de fondo que concluyan las diversas acciones, consultas y otras cuestiones sustantivas de los procesos meritados.

## BASE LEGAL

Acuerdo de la Corte de Constitucionalidad número 02-2012





## DEPENDENCIA

**INSTITUTO DE JUSTICIA  
CONSTITUCIONAL**

## FUNCIONES

Fortalecer la justicia constitucional, promoviendo el estudio del Derecho Constitucional, la jurisprudencia constitucional producida por la Corte de Constitucionalidad en Guatemala, la doctrina constitucional iberoamericana y el Derecho Comparado.

## BASE LEGAL

Acuerdo de la Corte de Constitucionalidad número 7-2010



## DEPENDENCIA

**DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS**

## FUNCIONES

Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades correspondientes a los procesos de selección, administración y desarrollo del recurso humano.

## BASE LEGAL

Acuerdo de Presidencia número 186-2010



## DEPENDENCIA

**DIRECCIÓN DE  
TECNOLOGÍAS DE  
INFORMACIÓN**

## FUNCIONES

Administrar la red interna y externa, la administración de los servidores y el área de soporte técnico, así como el desarrollo de software, administración y mantenimiento de los distintos sistemas y sus bases de datos.

## BASE LEGAL

Acuerdo de Presidencia número 031-2016



## DEPENDENCIA

**DIRECCIÓN FINANCIERA**

## FUNCIONES

Coordinar y conducir los sistemas de presupuesto y racionalización del gasto; establece y evalúa la ejecución presupuestaria.

## BASE LEGAL

Acuerdo de Presidencia número 189-2010



## DEPENDENCIA

**DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA**

## FUNCIONES

Planificar, organizar, dirigir, monitorear y evaluar el funcionamiento de los servicios administrativos que se proporcionan al personal de la Corte de Constitucionalidad.

## BASE LEGAL

Acuerdo de Presidencia  
número 133-2009



## DEPENDENCIA

**UNIDAD DE GACETA Y  
JURISPRUDENCIA**

## FUNCIONES

Verificar la publicación de la Gaceta Jurisprudencial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.

## BASE LEGAL

Acuerdo de Presidencia número 27-2003



## DEPENDENCIA

**UNIDAD DE GESTIÓN DE  
SEGURIDAD DE LA  
INFORMACIÓN**

## FUNCIONES

Resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de datos, implementando sistemas tecnológicos y medidas preventivas y reactivas, así como realizar todas aquellas acciones necesarias para alcanzar los objetivos institucionales y de seguridad de la información.

## BASE LEGAL

Acuerdo de Presidencia  
número 337-2019



## DEPENDENCIA

**UNIDAD DE ANÁLISIS DE VIABILIDAD**

## FUNCIONES

Determinar la viabilidad de las garantías constitucionales que ingresen a la Corte de Constitucionalidad, ya sea por conocimiento directo –amparos en única instancia o inconstitucionalidades generales- o por conocimiento en grado –apelaciones de sentencias de amparo o apelaciones de inconstitucionalidad en casos concretos.

## BASE LEGAL

Acuerdo Número 04-2017





## DEPENDENCIA

**UNIDAD DE  
COMUNICACIÓN  
ESTRATÉGICA**

## FUNCIONES

Coordinar la política de comunicación estratégica de la Corte de Constitucionalidad con los medios de comunicación escritos, de televisión y opinión pública.

## BASE LEGAL

Acuerdo de Presidencia número 175-2019



## DEPENDENCIA

**UNIDAD DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA**

## FUNCIONES

Cumplir y velar porque se cumplan las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## BASE LEGAL

Acuerdo de Presidencia número 175-2019 y 65-2009



## DEPENDENCIA

**UNIDAD DE PROTOCOLO Y  
COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL**

## FUNCIONES

Realizar actividades relacionadas con protocolo y ceremonia, planificando, coordinando y supervisando actos y/o eventos de la institución, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas protocolarias requeridas por la Presidencia y Magistrados y gestionar la Cooperación Internacional de las diversas instituciones encargadas de apoyar la justicia.

## BASE LEGAL

Acuerdo de Presidencia número 077-2015



## DEPENDENCIA

**UNIDAD DE AUDITORÍA  
INTERNA**

## FUNCIONES

Examinar y evaluar la estructura del control interno y de las operaciones financieras de la Institución.

## BASE LEGAL

Acuerdo de Presidencia número 101-2007